

Proceso de Pre-matrícula 2024/25 para nuevos alumnos y alumnos con elección de instrumento.

Los **alumnos que quieran solicitar plaza en la Escuela Municipal de Música por primera vez** deberán realizar una solicitud en el plazo establecido por el centro para tal fin:

CURSO 2022/23. **Del 16 de mayo al 21 de junio de 2024 de forma presencial** en horario de:

- De lunes a viernes: de 15:15 a 20:00 h.

También se pueden formalizan **de manera telemática** (a través de la Web del Ayuntamiento de Medina de Pomar),

Los criterios de admisión para las plazas vacantes son los siguientes:

1. Plazas vacantes en las diferentes especialidades para antiguos alumnos.
2. Plazas vacantes en las diferentes especialidades para nuevos alumnos.
3. Una vez adjudicadas las plazas vacantes, las solicitudes restantes, en caso de que las hubiera, pasarán a formar parte de una lista de espera durante el curso vigente.

La documentación que aportar tras la confirmación de la plaza es la siguiente:

- Impreso de matrícula.
- Datos bancarios (para la domiciliación mensual y matrícula, siempre a mes vencido).

Instrucciones para rellenar el impreso de forma telemática:

- Las edades para cada curso son del año natural del alumno. Ejemplo: Infantil 3 años, nacidos en 2021.
- La elección de instrumento a los 6 años, nacidos en 2018, es para los alumnos matriculados en la Escuela desde los 3 años, en caso contrario, pasarán a una lista de espera, si quedara alguna plaza disponible, se avisaría en orden de recepción de matrícula.
- Preparatorio, nacidos en 2017, con elección de instrumento.
- 1º a 4º de Grado Elemental, con elección de instrumento.
- Curso puente, con elección de instrumento principal y opcionalmente elección de instrumento complementario.
- 1º y 2º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal y de instrumento complementario.

- 3º y 4º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal y de instrumento complementario, además han de seleccionar las complementarias de “Armonía” y “Música de Cámara”. Los instrumentistas de Piano, como instrumento principal, han de seleccionar “Repentización”.
- 5º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal, además han de seleccionar las complementarias de “Análisis” y “Música de Cámara”. Los instrumentistas de Piano, como instrumento principal, han de seleccionar “Repentización”.
- Alumnos que de forma exclusiva quieran formar parte del Coro Infantil.
- Los alumnos matriculados en curso completo y quieran pertenecer a la Banda Joven, Coro Infantil, también han de marcar este apartado.
- Los alumnos de Musicoterapia e instrumento “Hobby”, han de seleccionar el tiempo de clase.

Tasas E. M. M. “C. A. Bernaola”:

- Publicadas en la web del Excmo. Ayto. de Medina de Pomar / Tablón de anuncios / Ordenanzas y reglamentos

2.17 ESCUELA DE	Ordenanzas	Ordenanzas y	Ordenanzas	
MUSICA 4-10-2016	101/2015 Municipales	reglamentos	Municipales	21/10/2016

